

# DECRETO Nº 12182 /2023.-

## ARICA, 06 DE DIIEMBRE DE 2023.-

### **VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 3495, de fecha 27 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1419, de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldicia N° 6906-I, de fecha 01 de diciembre de 2023.

#### CONSIDERANDO:

a. Que, Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa para fortalecer la identidad cultural, en diversas partes de la ciudad, la celebración del Anata Molino 2024 y el Martes de Ch'alla, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO ODIMA - FESTIVIDADES DEL CARNAVAL", que a continuación se detalla:

I ANTECEDENTES	GENERALES
1.1NOMBRE	: APOYO ODIMA - FESTIVIDADES DEL CARNAVAL
1.2EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – DIDECO – Departamento de Asesoría Técnica - Oficina de Desarrollo Indígena.
1.3FECHA	: Diciembre 2023 a Marzo 2024
II MARCO REFER	ENCIAL:
2.1. Legal	La llustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa para fortalecer la identidad cultural, en diversas partes de la ciudad, la celebración del Anata Molino 2024 y el Martes de Ch´alla, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
	El presente programa dice relación con mejorar el desarrollo de actividades que fomentan las capacidades y espacios educativo-cultural tanto a la comunidad como al personal de los servicios públicos, con pertinencia en la cosmovisión indígena, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) que dice relación al desarrollo de actividades relacionadas con la educación y la cultura, como también al desarrollo de actividades identitarias de nuestra comuna que constituyen de interés común en el ámbito local que hacen referencia a la letra I), del artículo 4 de la ley 18.695.
2.2. Descripción	Este programa consta de 2 grandes actividades culturales para la comunidad indígena que corresponden a la realización del Anata Molino 2024 y el Martes de Ch'alla, con la finalidad de fortalecer los espacios tradicionales de la cosmovisión andina e indígena en general.
	La cosmovisión andina está dada desde una sociabilidad definida por la transmisión de tradiciones y ritos por generaciones, siendo un valor para la convivencia el participar en el trabajo comunitario como forma de reciprocidad y complementariedad con los principios de comunalidad, ciclicidad y dualidad, por lo que estos conceptos se encuentran presentes en la cotidianeidad del mundo andino donde hasta el día de hoy se tratan de rescatar.
	El presente programa busca fortalecer los espacios tradicionales de la cosmovisión andina, como así también de la tradición Aymara, mantenidos por generaciones.
	Dentro de los programas culturales impartidos por la Oficina de Desarrollo Indígena, se han modificado actividades en torno a una de las fiestas tradicionales del ciclo ritual agrícola aymara, el anata o carnaval andino.
	El anata o carnaval es una de las festividades de la comunidad andina ligada al ciclo agrícola, el cual, el motivo central de la festividad es la fertilidad de la tierra. La celebración del carnaval se realiza en el mes de febrero durante el tiempo de lluvias o "Jallu Pacha". En este tiempo se realizan los ritos de la precosecha para la producción agrícola, principalmente de la papa, o para la abundancia de pastos para el ganado. Además, es un tiempo de festejos con cantos y bailes por la fertilidad de las cosechas, donde se realizan tradiciones y costumbres que cada pueblo en

comunidad ha desarrollado a lo largo de los años en torno a la festividad.

Si bien, la oficina, desarrolla el trabajo comunitario con los pueblos originarios, no solo se trabaja con personas que estén bajo el reconocimiento de la ley indígena (es decir, certificadas), sino que las actividades son abiertas a toda la comunidad, y de esta manera se busca contribuir con la difusión de las culturas indígenas de la región.

La Oficina de Desarrollo Indígena en su rol de difundir y promocionar las diversas expresiones culturales de las comunidades locales y apoyar el fortalecimiento de las organizaciones indígenas, a través de instancias de participación, promoción e integración ha dispuesto la ejecución de la siguiente programación:

#### ANATA MOLINO 2024:

La celebración de los carnavales son festividades importantes y llena de colores de los valles y pueblos de la región de Arica y Parinacota. Dentro de este marco de celebración andina, se hace notar la poca visualización de ciertas fiestas tradicionales de las comunidades andinas de la comuna de Arica. En específico, ciertas festividades que están fuera de un alcance urbano, es decir, poblados invisibilizados por la lejanía a la ciudad.

Por ello, la Oficina de desarrollo indígena le resulta importante entregar herramientas de manera que se difunda y visualice la fiesta de carnavales. Que por medio de la actividad "Anata Molino", se busca promover y visualizar tradiciones, bailes y música en la localidad de Molino, ubicado al interior del Valle de Lluta.

Por ende, se contará con la colaboración de la comunidad del poblado de Molino en conjunto con la Oficina de Desarrollo Indígena, para fortalecer y promover la localidad como punto turístico en esta actividad a realizarse, en donde se partirá desde la ciudad de Arica hacia el pueblo de Molino.

Además, se realizará una muestra gastronómica, artesanal y musical, invitando a participar a diferentes conjuntos de bailes y músicos folclóricos de los diferentes pueblos, en donde se pondrá en valor las costumbres y tradiciones.

Esta actividad considera la ejecución de:

- a) Jornada de pasacalle en el pueblo de Molino.
- El día de pasacalle que serán acompañados taqueros o banda de bronce, en donde se resaltarán los bailes y cantos tradicionales de las distintas agrupaciones indígenas de diferentes pueblos.

La oficina de desarrollo indígena iniciara la difusión y promoción de la actividad de Anata Molino 2024 con las organizaciones de bailes y asociaciones indígenas en el mes de diciembre del 2023 por lo que se realizara un lanzamiento de la actividad.

## MARTES CH'ALLA:

Es por ello que se escoge el hito Martes ch'alla, que según la tradición aymara en tiempos de carnavales, la comunidad elige un día de la semana para ch'allar todo lo que da sustento a la vida, en el campo se ch'alla la cosecha, en la ciudad los bienes y lugares donde se trabaja. Este día responde al martes de la semana de carnaval, el cual es inmediatamente antes de la cuaresma cristiana.

Es un rito de reciprocidad con la "Pachamama", comprendiéndola como la tierra, simbólicamente representa la madre, y se basa en el acto de ofrendar a la tierra con productos de las cosechas "alimentándola", entregándole, y de esta forma se agradece y se le solicita parabienes en el trabajo y en la vida diaria.

En la ciudad se ch'alla adornando una propiedad (casa, negocio, automóvil, etc.) con serpentinas de colores y rociando alcohol, granos y confites en las esquinas de la misma.

La ch'alla se caracteriza por ser muy pintoresca, abundante en colores, objetos, cerveza y comida. Es un acontecimiento donde los asistentes comparten y derrochan alegría, al son de los ritmos de una tarqueada, al mismo tiempo que veneran, piden, agradecen y nutren a la "Pachamama".

Es por ello que cada año de gestión municipal es importante realizar esta ceremonia a fin de vigorizar las acciones tanto de las comunidades originarias y sus descendientes, como para pedir por el devenir de las gestiones de las distintas reparticiones públicas.

Los funcionarios Municipales serán participes facilitando la integración del público a la ceremonia y del mismo modo puedan familiarizarse con la tradición de los pueblos originarios del norte. Ch'alla tiene como significado "rociar", en este sentido se ch'alla las dependencias municipales, con el objetivo de dar gratitud y retribución a Pachamama, por lo que provee, en este caso, agradecer el trabajo en un espacio público.

## III.-OBJETIVOS GENERAL:

- Dar a conocer a la comunidad ariqueña la festividad tradicional de anata o carnaval andino de la localidad rural a participar.
- Colaborar con organizaciones indígenas y/o comunitarias del poblado para promover la localidad rural a participar.

## IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. HUMANOS	<ul> <li>Alcalde de Arica</li> <li>Dirección de Desarrollo Comunitario</li> <li>ODIMA</li> </ul>			
4.2. MATERIALES	: Requerimiento:			
	DESCRIPCIÓN			
	PASAJES (SEGÚN ANEXO 2 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).			
	ALIMENTOS (SEGÚN ANEXO 2 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).			
	SERVICIO DE IMPRESIÓN (SEGÚN ANEXO 2 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).			
	PRODUCTORA DE EVENTOS (SEGÚN ANEXO 2 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).	4.200.000		
	TOTAL:	9.600.000		
V ITEM PRESUPUESTARIO	Valor Total del Programa Impuesto Incluido: 9.600.000  : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y fina Fondos Municipales.	nciado con l		

5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas culturales.

## 5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasajes	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	1.800.000
Alimentos	215.22.01.001.001	DIDECO (P/PERSONA)	1.800.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	1.800.000
Servicio de productora	215.22.08.011.001	- Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO.	4.200.000
	215.22.08.999.004	- Otros Servicios Generales.	
		TOTAL:	9.600.000

El monto total del Programa es de \$ 9.600.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CUR/CCG/bcm.-

ESPINDOLA ROJAS DE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2 206270